





"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

## CIRCULAR No. 006

06 DE ABRIL DE 2017

DR. CESAR AUGUSTO CORDERO GALERA DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS

DR. VICTOR MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION

DR. FRANCISCO GALINDO ROCHA DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

DRA. CLAUDIA CASTILLO LECHUGA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

C.D. MARGARITA CARBALLIDO BARBA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

MTRA. ARACELI MONDRAGON OSORIO JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA

LIC. MÓNICA CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

P.C.P. PATRICIA MARTINEZ ORTA FLORES SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. FRANCISCO MONTES DE OCA VALLEJO SUBDIRECTOR DE FINANZAS PRESENTE

Derivado de la publicación del "Plan de Austeridad al Gasto Publico del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2017" publicado en la Gaceta de Gobierno, al respecto me permito comunicarle que con fundamento en la citada Normatividad, en particular al Rubro de Servicios Generales, que a la letra dice:

"Será responsabilidad de cada Servidor Público al término de su jornada laboral, verificar, apagar y desconectar aparatos electrónicos, equipos de cómputo, así como la iluminación de las oficinas y/o áreas de trabajo en las que laboren y en caso de omisión se podrán hacer acreedores de las sanciones administrativas que determinen los órganos de control interno correspondientes."

"Del mismo modo y acorde a las condiciones particulares, las dependencias y entidades públicas deberán hacer uso de luz artificial, esto es, con focos y lámparas al mínimo, apagándolos cuando las condiciones lo propicien o a la falta de uso".







"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Motivo por el cual, deberán acatar dicha indicación a partir de la fecha, verificando su cumplimiento a través de la realización de recorridos aleatorios semanales a todas las Áreas, mismos que deberán de registrarse en una bitácora, ser Validados por el Subdirector Administrativo y el Director de la Unidad Médica y enviarse a más tardar los primeros cinco días hábiles de cada mes al Departamento de Servicios Generales; para el caso de Oficinas Centrales los recorridos serán realizados por el Departamento de Servicios Generales.

Asimismo será responsabilidad de los Titulares de las Unidades Médico Administrativas, el incumplimiento a estas Medidas, que serán revisadas de igual forma por el Órgano de Control Interno.

Hago mención que lo anterior no los exime de la supervisiones realizadas con motivo del cumplimiento de la Cédula de Autocontrol del Servicio de Energía Eléctrica, enviadas con anterioridad.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN'RUÍZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



